CIRCULAR 006 DE 2021

PARA: Secretarías de Facultad de las Sedes Bogotá, Manizales, Medellín y Palmira
Secretarías de Sedes de Presencia Nacional Amazonia y Caribe

FECHA: marzo 04 de 2021

ASUNTO: Información – Primera Ceremonia de Grados año 2021.

Dado que a la fecha aún se mantiene la situación que atraviesa la sociedad, la Universidad Nacional de Colombia y su comunidad por la pandemia del Covid-19, se mantiene, como medida de contingencia, para el desarrollo de la primera ceremonia de grados de 2021, las acciones tendientes a mitigar los efectos que podría tener esta situación sobre los aspirantes a grado, sus invitados y funcionarios docentes y administrativos de la Universidad. Por lo anterior, se solicita tener en cuenta, una vez más, las siguientes consideraciones y lineamientos:

CONSIDERACIONES

1. La Rectoría emitió la Resolución 772 de 2020 con cual estableció el calendario académico para el año en curso, en la cual estableció que entre el 19 y el 30 de abril se realizará la primera ceremonia de grados del año en curso.
2. Con la finalidad de dar cumplimiento al calendario definido por Rectoría se expidió la Circular 03 de 2021 de la Secretaría General. Con ésta se estableció el cronograma detallado para la personalización de diplomas y actas de Grado de la primera ceremonia de grados de 2021, cronograma que se encuentra en curso.
3. La rectoría ha mantenido las medidas para mitigar la proliferación del virus derivadas de las cadenas de contacto y así evitar nuevos picos epidemiológicos, y recomendó el uso de plataformas virtuales, para el desarrollo de las actividades académicas y otras, incluidas las de carácter administrativo, por lo cual se reprogramarán las ceremonias de grado presenciales una vez sea superada la actual emergencia y según la programación que se establezca para tal fin.
4. El Gobierno Nacional mediante Decreto 039 de 2021, artículo 6, estableció las actividades no permitidas, entre ellas "*Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones y protocolos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social*", y que corresponden a aquellas que impliquen aglomeración de más de 50 personas, entre las que se pueden considerar las ceremonias de grado.
5. El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 222 del 25 de febrero de 2021, prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional declarada mediante resoluciones 385 de 2020 y prorrogada, a su vez, por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020. Resolución que igualmente establece medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Covid-19, entre éstas, la prohibición de eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeraciones de personas.

Carrera 45 # 26-85
Edificio Uriel Gutiérrez Piso 5
(+57 1) 3165280 - (+57 1) 3165000 EXT: 18052-18054
Bogotá, D. C., Colombia
secgener@unal.edu.co

6. Aunque ya se inició el proceso de vacunación de la población nacional contra el Covid-19, el porcentaje para el mes de abril, en consideración a la establecido como mínimo para alcanzar la llamada "inmunidad de rebaño" aún sería muy bajo.

LINEAMIENTOS

1. Documentos electrónicos.
   Con el fin de no afectar a los graduandos se realizará la entrega (notificación) de los documentos electrónicos (diploma y acta de grado), de la primera ceremonia para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:
   - **a.** El título electrónico (eTítulo) es una copia digital auténtica del diploma y acta de grado físicos que serán entregados a cada egresado, por consiguiente, y como imagen, sólo contienen las firmas tanto de la Rectoría como de la Secretaría General. La firma de la Decanatura de Facultad, en el diploma, y de la Presidencia y Secretaría del Consejo de Facultad, en el acta de grado, se mantienen calígrafas como una medida adicional de seguridad a las ya existentes, por lo tanto, estos documentos electrónicos no contienen imagen de las firmas calígrafas.
   - **b.** El título electrónico como copia digital auténtica del diploma y acta de grado están firmados digitalmente por la Universidad Nacional de Colombia, lo que le otorga su validez legal, situación que se puede corroborar al abrir los mismos con un lector PDF. Adicionalmente, cuenta con aplicación de tecnología Blockchain.
   - **c.** Ventajas del eTítulo para el Egresado:
     i. Disponibilidad en cualquier momento y desde cualquier dispositivo, del diploma y acta de grado, pues tan sólo necesita conexión a Internet para descargarlo y enviarlo.
     ii. Cuenta con la misma validez legal que los documentos en papel.
     iii. Cuenta con un portal desde el que podrá almacenar, organizar y compartir todos sus documentos electrónicos.
   - **d.** Una vez el Consejo de Facultad autorice la lista de graduandos, la Secretaría de Facultad deberá remitir y solicitar revisión a cada uno de los incluidos en ella, de la información correspondiente que podría ser susceptible de corrección, tal como: nombres y apellidos, número de documento de identidad y lugar de expedición del documento de identidad, entre otra.

     Nota: Esta labor podrá adelantarse, por ejemplo, a través de un formulario de Google, o según las particularidades de cada secretaría, con el cual se remita el listado, y en el cual se informen las condiciones y datos a corregir, así mismo se deberá incluir el juramento de rigor para aceptación del graduando.

     Lo anterior, con el fin de validar que los graduandos están de acuerdo con la información que se marcará en el acta de grado y diploma, y posteriormente realizar la notificación de los títulos electrónicos.

     Nota: En este punto se recomienda dar plazo de respuesta de hasta 3 días hábiles.
   - **e.** De manera simultánea, al punto anterior, se remitirá la información a la Secretaría General para iniciar el proceso de generación de borradores de diplomas y actas de grado para revisión.
   - **f.** La Secretaría de Facultad procurará obtener respuesta de todos los graduandos sobre la información personal que se marcará en el acta de grado y diploma.

Carrera 45 # 26-85
Edificio Uriel Gutiérrez Piso 5
(+57 1) 3165280 - (+57 1) 3165000 EXT: 18054-18052
Bogotá, D. C., Colombia
secgener@unal.edu.co

g. La notificación del título electrónico se hará a todos los egresados en el momento en que queden en firme los títulos físicos, es decir, a partir del día establecido como fecha de grado por cada Facultad.

h. Para la descarga de los documentos electrónicos, el egresado, una vez recibido el código de autenticación para ingreso al portal del titulado desde el correo notificaciones@em.etitulo.com (verificar carpeta de correo no deseado) deberá verificar el área privada de éste. Para ello en la sección "Mis eTítulos" puede consultar cada uno de éstos en el apartado **A**. En este apartado se presenta el listado de eTítulos que dispone, en donde para el caso de la Universidad Nacional de Colombia encontrará dos documentos, uno en color azul y otro en color negro, y deberá seleccionar el primer o segundo documento en dicho apartado para en la parte inferior de la pantalla poder visualizarlo, descargarlo en PDF o compartirlo. En caso de no visualizar los documentos electrónicos debe enviar una solicitud al correo soporte.co@etitulo.com con una captura de pantalla para que tengan una referencia visual para que puedan ayudarle.

i. Si posterior a la notificación del título electrónico se presentan solicitudes para cambios o correcciones no recibidas por la Secretaría de Facultad dentro del plazo establecido en el literal d. precedente, se expedirá reemplazo de éstos, para lo cual la Resolución 047 de 2018 de la Secretaría General, dice:

"***Artículo 1. Definiciones...***

(...)

14. *Nuevo diploma y acta de grado que se expide, a solicitud del interesado, el cual reemplaza el original por cambio en la información contenida en éstos. La expedición del reemplazo automáticamente anula los originales."*

Este cambio tiene un costo de **$ 454.300**

2. Documentos Físicos.

a. Para la entrega de los documentos físicos los egresados pueden optar por recibir el diploma y acta de grado en la Secretaría de Facultad desde el día siguiente fijado como fecha de grado, siempre y cuando se haya reactivado el servicio de atención personal y se haya renunciado a la participación en la ceremonia a través del formato de entrega de los documentos físicos.

b. Los egresados que deseen recibir el diploma y acta de grado participando en ceremonia deben aceptar las condiciones y tener en cuenta que la fecha para la celebración de la misma es indeterminada, y solo hasta el momento en el que se supere la emergencia sanitaria se podrá analizar la posibilidad de realizar la ceremonia y se entregarán los documentos físicos, los cuales se tendrán en custodia en la Universidad.

c. Para las dos posibilidades (ceremonia o entrega en oficina) se podrá autorizar a una persona mayor de edad para que en su nombre y representación reciba sus documentos. Para tal fin, el graduando deberá enviar un mensaje de correo electrónico desde su cuenta de correo institucional con destino al correo de la Secretaría de Facultad o quien haga sus veces, según el siguiente listado:

Secretaría de Facultad o Sede de Presencia Nacional	Correo electrónico
SEDE BOGOTÁ	
Facultad de Artes	secre_farbog@unal.edu.co

Carrera 45 # 26-85
Edificio Uriel Gutiérrez Piso 5
(+57 1) 3165280 - (+57 1) 3165000 EXT: 18054-18052
Bogotá, D. C., Colombia
secgener@unal.edu.co

Facultad de Ciencias	secraca_fcbog@unal.edu.co
Facultad de Ciencias Agrarias	sec_fcabog@unal.edu.co
Facultad de Ciencias Económicas	secreaca_fcebog@unal.edu.co
Facultad de Ciencias Humanas	secacade_fchbog@unal.edu.co
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	secacad_fdbog@unal.edu.co
Facultad de Enfermería	secre_febog@unal.edu.co
Facultad de Ingeniería	secracade_fibog@unal.edu.co
Facultad de Medicina	secreacad_fmbog@unal.edu.co
Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia	secreac_fmvzbog@unal.edu.co
Facultad de Odontología	secreacad_fobog@unal.edu.co
SEDE MEDELLÍN	
Facultad de Arquitectura	faseacad_med@unal.edu.co
Facultad de Ciencias	fcsecre_med@unal.edu.co
Facultad de Ciencias Agrarias	secacfca_med@unal.edu.co
Facultad de Ciencias Humanas y Económicas	fcheseac_med@unal.edu.co
Facultad de Minas	fmsacad_med@unal.edu.co
SEDE MANIZALES	
Facultad de Administración	sfadmon_man@unal.edu.co
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	sfcen_man@unal.edu.co
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	sfingar_man@unal.edu.co
SEDE PALMIRA	
Facultad de Ciencias Agropecuarias	secacadfca_pal@unal.edu.co
Facultad de Ingeniería y Administración	secacadfia_pal@unal.edu.co
SEDES DE PRESENCIAL NACIONAL	
Sede Amazonia	sec_amazonia@unal.edu.co
Sede Caribe	sec_caribe@unal.edu.co

Lo consignado en la autorización se entenderá hecho bajo la gravedad de juramento. En dicho correo el graduando deberá consignar de manera expresa el juramento de que trata el artículo 55 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, así:

JURO OBEDECER LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, HONRAR A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y CUMPLIR LEAL Y FIELMENTE LOS DEBERES DE MI PROFESIÓN.

d. Se solicita al graduando tener atención prioritaria al correo electrónico institucional, por ser el único medio de comunicación oficial habilitado y mediante el cual se mantendrá al tanto la información relacionada o que sea requerida.

e. Si el candidato que está en proceso de grados no recibe correos desde la Secretaría de Facultad indicando alguna anomalía o novedad, significa que todo marcha sin contratiempos. Solo a los candidatos que presenten alguna novedad o se requiera de alguna aclaración se les enviará correo electrónico.

Carrera 45 # 26-85
Edificio Uriel Gutiérrez Piso 5
(+57 1) 3165280 - (+57 1) 3165000 EXT: 18054-18052
Bogotá, D. C., Colombia
secgener@unal.edu.co

f. Si la Secretaría de Facultad no recibe respuesta del graduando en las fechas señaladas en el literal d) del numeral 1. de los lineamientos, se entiende que los datos consignados corresponden a la información correcta para personalización de los documentos y el graduando acepta las condiciones señaladas con anterioridad, en especial lo indicado en el literal i) del numeral 1 precedente.

De acuerdo con las consideraciones y lineamientos anteriores, se solicita dar a conocer esta información a través del correo electrónico de los aspirantes a grado de la primera ceremonia de grados de 2021 a la mayor brevedad posible, y remitirla nuevamente, una vez se determine lo indicado en el literal d) del numeral 1 de los lineamientos señalados.

Sin otro particular.

(original firmado por)
CARMEN ALICIA CARDOZO DE MARTÍNEZ
Secretaria General

Carrera 45 # 26-85
Edificio Uriel Gutiérrez Piso 5
(+57 1) 3165280 - (+57 1) 3165000 EXT: 18054-18052
Bogotá, D. C., Colombia
secgener@unal.edu.co